



Ejecución presupuestal verificación y análisis
contrato construcción cuartel general FUDRA

Juan Carlos Ramírez Trujillo
Oswaldo Peña Bermeo
Henry Piraquive Caicedo
Javier Parada CXontreras
Juan Manuel Padilla Cepeda

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**



**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS CONTRATO
CONSTRUCCIÓN CUARTEL GENERAL FUDRA**

Mayor Juan Carlos Ramírez Trujillo 100
Mayor Henry Piraquive Caicedo 90
Mayor Oswaldo Peña Bermeo 90
Mayor Javier Parada Contreras 90
Mayor Juan Manuel Padilla Cepeda 90

Curso "C" CEM-2004

Bogota D.C., 23 de Septiembre de 2004

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
PROYECTO CONSTRUCCIÓN
INSTALACIONES DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es llevar a cabo un análisis del desarrollo del proyecto de construcción del Cuartel General de la Fuerza de Despliegue Rápido en Tolemaida. El proyecto aprobado por el Gobierno Nacional, incluye además del Comando de la FUDRA, obras de infraestructura para las unidades orgánicas de las tres Brigadas Móviles que hacen parte de esta Unidad Operativa Mayor, como alojamientos para la tropa, pistas de entrenamiento, oficinas, una piscina, depósitos de material de guerra, intendencia y comunicaciones, hangares para la sección de transportes, un casino para los cuadros de mando y un rancho de tropa. Sin embargo, para conducir este estudio como lo mencionamos anteriormente, se tendrá en cuenta únicamente el Cuartel General de la FUDRA, conforme a los lineamientos vistos durante la clase de Ejecución Presupuestal.

ESTUDIO PREVIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

El Estudio de Factibilidad del Proyecto se llevó a cabo de manera detallada de acuerdo al principio presupuestal de **planificación** en atención a que guarda concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Inversiones y el Plan Operativo de Inversiones, como se detalla en el Anexo A Planteamiento del Problema y los Anexos F1 a F11.

El problema planteado allí, es la construcción de instalaciones básicas para albergar y dar bienestar a 5.000 efectivos de la Fuerza de Despliegue Rápido, unidad que tiene su sede en el Fuerte Militar de Tolemaida.

Este proyecto quedó inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional del Departamento Nacional de Planeación así: Plan de Gobierno 150001 "Neutralizar y desestabilizar la capacidad de accionar de los grupos al margen de la ley".

La entidad responsable es el Ejército Nacional a través de la Dirección de Ingenieros Militares.

La clasificación del proyecto es como sigue:

- Tipo específico del gasto: 01 Infraestructura
- Subtipo de gasto: 01 Infraestructura propia del sector
- Tipo específico del gasto: 0111 Construcción infraestructura propia del sector
- Sector: Defensa y Seguridad 150000

FICHAS DE ESTADÍSTICAS BÁSICAS DE INFORMACIÓN EBI

➤ Objetivo del Proyecto

De acuerdo a lo establecido en el proyecto, el objetivo general es ubicar las tropas en instalaciones militares con las condiciones de comodidad y seguridad (ver Anexo B Identificación, Clasificación y Justificación del Proyecto). Los objetivos específicos son solucionar las áreas de alojamiento de tropa y cuadros, comedores, oficinas, servicios generales, servicios públicos y vías internas.

Para el caso particular que nos ocupa, el objetivo es construir el Cuartel General de la FUDRA, con el fin de dotar al Comando y al Estado Mayor de Coordinación de la Fuerza de Despliegue Rápido, de una infraestructura moderna que le permita ejercer las funciones de mando y control sobre sus unidades subalternas, llevar a cabo el planeamiento de las operaciones que se van a desarrollar en todo el territorio nacional y contar con una sede que le

facilite la gestión administrativa y llevar el archivo de la documentación generada como consecuencia de su actividad operacional.

➤ **Justificación (ver Anexo B Identificación, Clasificación y Justificación del Proyecto)**

El narcotráfico, terrorismo, subversión, delincuencia común y autodefensas ilegales cada día han aumentado su accionar delictivo. En virtud de lo anterior es necesario que las políticas de defensa y seguridad democrática sean productivas para enfrentar de manera efectiva el conflicto armado. El Gobierno Nacional ha venido buscando mecanismos necesarios con el fin de neutralizar y erradicar estos delitos, razón por la cual fue necesario fortalecer las Fuerzas Militares. Una de las importantes medidas tomadas fue la creación de la Fuerza de Despliegue Rápido, una unidad altamente móvil con el fin de enfrentar las acciones en masa que se encontraba llevando a cabo las cuadrillas de las FARC especialmente en el sur del país. Esta unidad, conformada por tres Brigadas Móviles con un total de alrededor 5.000 hombres, ha venido operando a lo largo y ancho del país con importantes resultados en pro de lograr el quebrantamiento de la voluntad de lucha de las organizaciones narcoterroristas. Con el paso de los días se observó la necesidad de brindarle bienestar a quienes conforman estas unidades, pues no contaban con una sede estable donde entrenarse, llevar a cabo mantenimiento, actividades de reorganización, bienestar, gestión de comando y planeamiento de las operaciones. Por lo tanto el Comando del Ejército gestionó la construcción de una sede en el Fuerte Militar de Tolemada, Cundinamarca, lugar ubicado en el centro del país, que cuenta con una moderna pista de aterrizaje y que permite el despliegue de sus efectivos a cualquier parte del territorio nacional.

➤ **Descripción del Proyecto y Costos**

Se pretende construir: alojamientos de tropa con el fin de albergar 5.000 hombres, con dotación de camarotes, colchones, almohadas y cómodas. Construcción del centro de entrenamiento y servicios con la respectiva dotación, Construcción del Cuartel General de la FUDRA y las oficinas de las Brigadas Móviles con su respectiva dotación de sistemas del centro de control táctico, rancho de tropa, alojamiento y comedor de Oficiales y Suboficiales (Anexo B Identificación, Clasificación y Justificación del Proyecto).

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	V/R TOTAL ACTIVIDADES EN MILES
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	GLOBAL	GLOBAL	100
ALOJAMIENTOS DE TROPA (2)	M2	2.500,00	885
DEPÓSITOS DE ARMAMENTO E INTENDENCIA	M2	2.500,00	643
COMANDO CENTRAL DE LA BRIM I, II, III Y EL CUARTEL GENERAL DE LA FUDRA	M2	2.610,00	1.459
SUMA TOTAL AÑO 2003		7.610,00	3.087

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	V/R TOTAL ACTIVIDADES EN MILES
ALOJAMIENTOS DE TROPA (2)	M2	2.500,00	1.126
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO, SERVICIOS PRIMERA ETAPA	M2	1.262,00	562
CONSTRUCCIÓN COMEDOR DE TROPA, PRIMERA ETAPA	M2	430,00	160
GASTOS DE INTERVENTORÍA, ESTUDIOS, LICENCIAS	GLOBAL	GLOBAL	110
DOTACIÓN ALOJAMIENTO DE TROPA	GLOBAL	GLOBAL	100
DOTACIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO	GLOBAL	GLOBAL	251
DOTACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL TÁCTICO (CABLEADO, EQUIPOS DE REDES, MOBILIARIO, SERVIDORES, EQUIPOS DE SISTEMA Y AUDIVISUALES)	GLOBAL	GLOBAL	446
SUMA TOTAL AÑO 2004		4.192,00	2.756

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	V/R TOTAL ACTIVIDADES EN MILES
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	GLOBAL	GLOBAL	800
RANCHO DE TROPA	M2	1.800,00	1.100
ALOJAMIENTO DE CUADROS TERCERA ETAPA	M2	1.387,00	853
GASTOS DE INTERVENTORÍA	GLOBAL		100
SUMA TOTAL AÑO 2005		3.187,00	2.853

Como se puede observar, se cumple el principio de **programación integral** porque así como se decretan inversiones, al momento de la planificación y ejecución se presupuestaron también los costos de funcionamiento para la obra, así como las obras complementarias.

➤ **Indicadores de Gestión**

Los indicadores de gestión que se tuvieron en cuenta, como puede apreciarse en el Anexo C, Impacto del Proyecto, fueron: Evaluación, ciencia y tecnología, objetivos de política, generación de empleo, eficiencia, gestión, impacto y producto.

➤ **Localización**

La obra se está llevando a cabo en el Fuerte Militar de Tolemaida, ubicado en el Municipio de Nilo, Cundinamarca.

Para efectos de identificación la región es la 04 Centro-oriente, el departamento es Cundinamarca 0425 y el municipio de Nilo 25488.

➤ **Tamaño**

El Cuartel General de la Fuerza de Despliegue Rápido tiene un área total de 2.610 metros cuadrados.

➤ **Financiación (Anexo D y D1 Financiación de la Inversión)**

La financiación del proyecto está planeada de la siguiente manera:

ENTIDAD	EJECUT. 2002	2003	2004	2005	SALDO	TOTAL
APORTES DE LA NACIÓN	4.900			2.853		7.753
FND	1.400					1.400
FONSECON MIN. INTERIOIR	5.220	3.087				8.307
DIR. NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES			2.756			2.756
SUBTOTAL PGN						
OTROS RECURSOS						
TOTAL	11.520	3.087	2.756	2.853		20.216

Como se observa en el cuadro anterior, se aplicó el principio de la **planificación**, por cuanto se tuvieron en cuenta los aportes de diferentes órganos de financiación del Estado de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Inversiones, el Plan Financiero y el Plan Operativo nacional de Inversiones del sector de la defensa, acorde con el Presupuesto General de Nacional, tal como lo dispone el artículo 346 de la Constitución Nacional.

Igualmente se cumple el principio de la **anualidad** en atención a que la ejecución del contrato se llevó a cabo dentro del marco del año fiscal sin recurrir a vigencias anteriores o futuras.

➤ Viabilidad

La viabilidad del proyecto se calificó teniendo en cuenta que el mismo se encuentra correctamente identificado y evaluado (Anexo E Concepto de Viabilidad). Aspectos como la definición del problema, costos razonables, la consistencia con respecto al gasto del sector fueron tenidos en cuenta determinar su viabilidad.

ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

➤ Apropiación Presupuestal

La apropiación presupuestal se está llevando a cabo como sigue:

TOTAL COSTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
1. RECURSOS DE INVERSIÓN			4.900.000			2.853.000
1.1. FUENTES DE PRESUPUESTO NACIONAL PGN						
1.2. FUENTES DE RECURSOS PROPIOS – PGN						
1.3. OTRAS FUENTES DE RECURSOS PROPIOS						
1.4. OTRAS FUENTES DIR. NAL. DE ESTUPEFACIENTES					2.766.984	
2. RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO						
2.1. ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL – PGN – FONSECON	1.300.000	3.920.000		3.087.164		
2.2. OTRAS FUENTES FONDO DEFENSA NAL.		1.400.000				
TOTAL FINANCIACIÓN	1.300.000	5.320.203	4.900.000	3.087.164	2.766.984	2.853.000

En el procedimiento anterior se ve reflejado el principio presupuestal de la **especialización**, por cuanto se está administrando el objeto y sus funciones estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas en el momento de la planificación y al momento del contrato dentro del proceso de ejecución.

Igualmente se está aplicando el principio de la **universalidad** porque el gasto figura en el presupuesto aprobado para el sector de la defensa.

➤ **Conformación de Comités para la Ejecución del Proyecto**

En el contrato No. 53 (Anexo G) que es el que dispone la construcción del Cuartel General de la FUDRA, se establecen los comités con el fin de verificar y fiscalizar la ejecución de la obra. En este contrato se establecen los comités de elaboración de pliegos, evaluación de ofertas y recepción, jurídico y comité económico, aplicándose el principio de la transparencia administrativa, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80/93.

La conformación de los comités debe darse con el fin de no llegar a vulnerarse el principio de la transparencia, propendiendo por respetar la igualdad de oportunidades a los oferentes, concediendo las mismas reglas igualitarias a todos los proponentes.

Los comités tienen la función de elaborar los estudios y diseños que deben realizarse para la debida selección del mejor ofrecimiento. En este orden de ideas se debe designar personal experto en las diferentes especialidades como: comité jurídico, técnico y económico, quienes serán los encargados de elaborar las condiciones de participación y de evaluar las ofertas ajustadas a los criterios de calificación que se hayan consignado previamente en los términos de participación.

➤ **Relación de Contratos para la Ejecución**

El proyecto de la construcción de las instalaciones de la FUDRA tiene un gran número de contratos, sin embargo, para el desarrollo del presente trabajo, se ha seleccionado el contrato de la construcción del Cuartel General de la FUDRA, que como se dijo anteriormente es el No. 053 del proyecto, que tiene 180 días para su entrega a partir de la fecha de la firma del mismo. La firma constructora es el Consorcio Construir y la interventoría la llevó a cabo la firma Proeza Consultores Limitada.

➤ **Disponibilidades y Registros Presupuestales**

La apropiación presupuestal No. 421 del 08 de Enero del 2004 expedida por el Jefe de Presupuesto del Ejército, con cargo a la unidad ejecutora 150103-000 tipo de gasto con asignación interna, es el documento mediante el cual se autoriza la elaboración del contrato para la construcción del Cuartel General de la FUDRA por un monto de \$ 690'000.00 para el año en curso (Anexo G Contrato No. 053).

Según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80/93, se exige a las entidades estatales la existencia de la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso que genera la invitación a presentar ofertas, para lo cual se debe definir con antelación a la apertura del respectivo proceso. El rubro presupuestal a ejecutarse debe establecerse con el fin de determinar a qué cuentas, subcuentas objeto del gasto, ordinales, subordinales; proyectos, subproyectos se deben imputar, con el fin de no incurrir en errores en la asignación presupuestal que afectará el gasto. Lo anterior fue cumplido a cabalidad dentro del contrato materia del presente estudio.

➤ **Ejecución Física del Proyecto (Anexo H Presupuesto Detallado y cronológico)**

La siguiente constituye la síntesis cronológica de la ejecución de la obra:

FECHA	ACTIVIDAD
08 Enero 04	Se firma la apropiación presupuestal e inicia el proceso licitatorio.
15 Marzo 04	Se firma el contrato No. 053 para la construcción del Cuartel General de la FUDRA por parte del Consorcio Construir. La responsabilidad de la interventora la tiene la firma Proeza Consultores Limitada.
22 Marzo 04	Se inician los trabajos preliminares de obra (descapote mecánico).
Abril 04	Cimientos, desagües, instalaciones subterráneas.
Mayo - Junio 04	Estructuras en concreto.
Julio 04	Mampostería, pañetes, reboques, repellos, cubiertas, cielos rasos, instalaciones eléctricas.
Agosto 04	Bases, pisos, carpintería madera, carpintería metálica, aparatos sanitarios, instalaciones hidráulicas.
Septiembre 04	Acabados, enchapes, accesorios, cerrajería, vidrios y espejos, obras exteriores.
13 Septiembre 04	Entrega de la obra.

➤ Registro Fotográfico

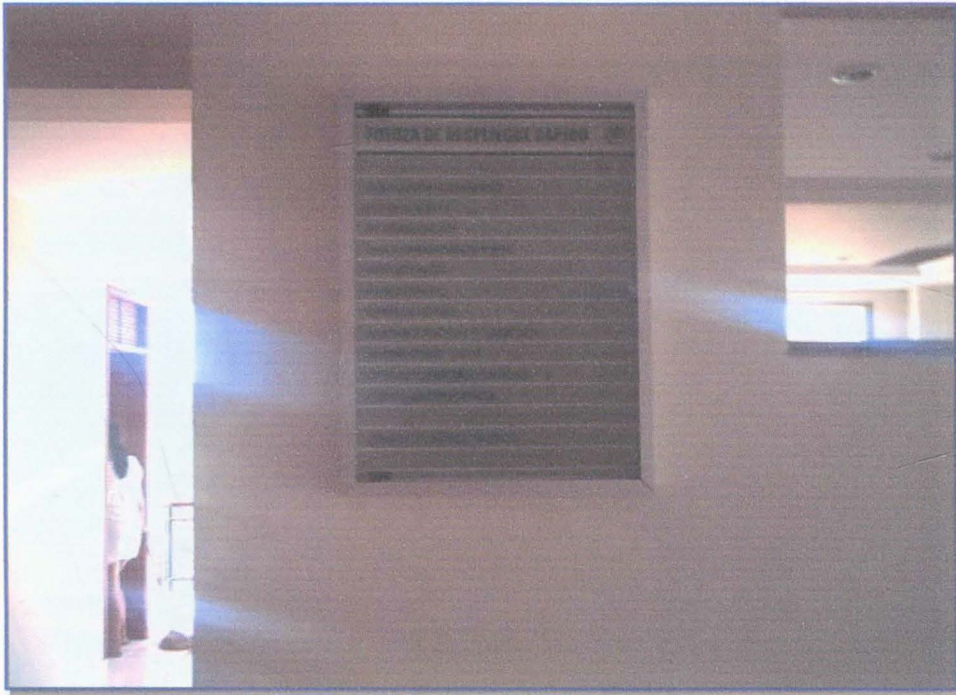


Edificio del Cuartel General de la FUDRA – Sector de Chelen Chelen – Fuerte Militar de Tolemaida.



Hall de entrada al edificio del Cuartel General de la FUDRA – Fuerte Militar de Tolemaida.





Sector de oficinas – Cuartel General FUDRA





Oficinas y baños – Cuartel General FUDRA



CONCLUSIONES

- Se ejecutaron las obras de acuerdo a lo estipulado en el contrato dentro del desarrollo total del proyecto, el cual posee una adecuada planeación a corto mediano y largo plazo y soluciona adecuadamente el problema identificado.
- Se llevó a cabo un análisis previo verificando que el servicio objeto de la contratación satisfizo una necesidad institucional, recalcándose que las actuaciones de los funcionarios deben estar orientadas al cumplimiento de los fines institucionales y en ningún momento puede estar sujeto al criterio personal de los funcionarios de turno.
- La planeación y ejecución del contrato se enmarca dentro de la buena política presupuestal del Estado a través del cumplimiento de los principios presupuestales, tales como la universalidad, la transparencia, la anualidad, la planificación y la especialización, alcanzando un control efectivo sobre el volumen del gasto y las necesidades de inversión. El estar inscrito en el banco de proyectos, de acuerdo a un presupuesto anual, demuestra un control del Parlamento sobre el Ejecutivo en materia financiera y a la vez una depurada representación contable de los procesos de ingresos y de gastos públicos.
- Se dio estricto cumplimiento a la Resolución 036 del 7 de Mayo de 1998, ya que no se adquirió ningún compromiso ni se dictaron actos con cargos al presupuesto sin soportarlos previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal, debidamente firmado por el jefe del presupuesto.
- La ejecución del proyecto pasa por dos tipos de controles presupuestales, el control financiero y económico y el control fiscal. El control financiero determinó que se cumplieron las normas y principios de contabilidad aceptados por el Contador General reflejando el resultado de sus

operaciones y los cambios en su situación financiera. El control de legalidad porque las operaciones financieras, administrativas y económicas realizadas durante el desarrollo del proyecto se enmarcan dentro de la Ley de contratación. En todo momento el examen a la eficiencia y eficacia a las entidades ejecutoras del mismo, como las que administraron el recurso público utilizaron la evaluación de sus procesos y la utilización de indicadores de desempeño.

- Se dio cumplimiento al principio de la transparencia, ya que se escogió al proponente mediante el proceso de licitación o de concurso público. Los interesados pudieron conocer y controvertir las actuaciones administrativas, las cuales a su vez fueron públicas.
- En el contrato se incluyeron las modalidades, condiciones y en general todas las cláusulas y estipulaciones que las partes consideraron convenientes, las cuales no fueron contrarias a la Constitución Nacional, a la Ley y los principios y finalidades que se buscan con la contratación y la buena administración. Así mismo se pactó el pago de anticipos cuyo monto no excedió el 50% del valor total del contrato. Con esto se dio estricto cumplimiento al principio de la autonomía de la voluntad.
- El desarrollo del contrato cumplió la cadena presupuestal prevista para este tipo de procesos.

RECOMENDACIONES

- La experiencia adquirida en el proyecto, debe ser tomada en cuenta para próximos proyectos similares, con el fin de que el Comando del Ejército continúe haciendo un óptimo uso del presupuesto asignado al sector de la

defensa y se continúe desarrollando la infraestructura física para el funcionamiento y bienestar de las unidades de combate.

- Una vez verificada la calidad de la obra y la funcionalidad del diseño, tomar esta construcción como base, con las mejoras que sean necesarias, para el desarrollo del proyecto de la FUDRA Sur, que se llevará a cabo en Larandia, Caquetá en el mediano plazo.

ANEXOS:

- Anexo A Planteamiento del Problema
- Anexo B Identificación, Clasificación y Justificación
- Anexo C Impacto del Proyecto
- Anexo D Financiación del Proyecto
- Anexo D1 Financiación del Proyecto
- Anexo F Enumeración de alternativas
- Anexo F1 – F2 – F3 – F4 – F5 – F6 – F7 – F8 – F9 – F10
- Anexo G Contrato No. 053
- Anexo H Presupuesto Detallado

**ANEXO "A" NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE
RÁPIDO**

FORMATO ID - 01 : DESCRIPCION DEL PROBLEMA O NECESIDAD

EL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO, SUBVERSIÓN, DELINCUENCIA COMÚN Y AUTODEFENSAS HAN AUMENTADO SU ACCIONAR DELICTIVO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ES NECESARIO QUE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL SEAN PRODUCTIVAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO ARMADO.

LA VIOLENCIA EN EL PAIS ES UN FENÓMENO COMPLEJO, EL CUAL ESTA AFECTANDO GRAN PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL. POR MÚLTIPLES FACTORES EXISTE DESCOMPOSICIÓN ACELERADA DEL TEJIDO SOCIAL, ASIMISMO EL CONFLICTO ARMADO INTERNO ORIGINA DESAGREGACIÓN INTERNA, GENERANDO DESPLAZAMIENTOS DE CAMPESINOS DESDE LAS ZONAS DE CONFLICTOS HACIA LAS GRANDES CIUDADES PARA FAVORECER SU INTEGRIDAD Y SUS VIDAS. EL GOBIERNO NACIONAL VIENE BUSCANDO MECANISMOS NECESARIOS CON EL FIN DE NEUTRALIZAR Y ERRADICAR ESTOS DELITOS.

ES POR LO TANTO NECESARIO CONSTRUIR LAS INSTALACIONES BÁSICAS, LAS CUALES DARAN BIENESTAR A 5.000 EFECTIVOS DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO EN EL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA, UNIDAD QUE OPERARÁ A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL PAIS.

**ANEXO "B" DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL**

1. IDENTIFICACION

CÓDIGO BPIN:

ENTIDAD RESPONSABLE: EJC

VERSION:01

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE RÁPIDO

2. CLASIFICACION

TIPO ESPECIFICO DEL GASTO: 01 INFRAESTRUCTURA
SUBTIPO DE GASTO: 01 INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
TIPO ESPECÍFICO DEL GASTO: 0111 CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
SECTOR: DEFENSA Y SEGURIDAD 150000

PLAN DE GOBIERNO: 150001 NEUTRALIZAR Y DESESTABILIZAR LA CAPACIDAD DE ACCIONAR DE LOS GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY

3. LOCALIZACION

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
04	0425	25488	
CENTRO ORIENTE	CUNDINAMARCA	NILO	

4. JUSTIFICACION

EL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO, SUBVERSIÓN, DELINCUENCIA COMÚN Y AUTODEFENSAS CADA DIA HAN AUMENTADO SU ACCIONAR DELICTIVO.
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ES NECESARIO QUE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL SEAN PRODUCTIVAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO ARMADO.
LA VIOLENCIA EN EL PAIS ES UN FENÓMENO COMPLEJO, EL CUAL ESTA AFECTANDO GRAN PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL. POR MÚLTIPLES FACTORES EXISTE DESCOMPOSICIÓN ACELERADA DEL TEJIDO SOCIAL, ASIMISMO EL CONFLICTO ARMADO INTERNO ORIGINA DESAGREGACIÓN INTERNA, GENERANDO DESPLAZAMIENTOS DE CAMPESINOS DESDE LAS ZONAS DE CONFLICTOS HACIA LAS GRANDES CIUDADES PARA FAVORECER SU INTEGRIDAD Y SUS VIDAS. EL GOBIERNO NACIONAL VIENE BUSCANDO MECANISMOS NECESARIOS CON EL FIN DE NEUTRALIZAR Y ERRADICAR ESTOS DELITOS.
RAZÓN POR LA CUAL ES NECESARIO FORTALECER LAS FUERZAS MILITARES, PARA DAR BIENESTAR A LAS TROPAS QUE SE DESPLAZAN A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL PAIS, Y QUE SE ENCUENTRAN CONCENTRADAS EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, EN UN NÚMERO DE 5.000 EFECTIVOS.

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
SE PRETENDE CONSTRUIR: DOS ALOJAMIENTOS DE TROPA (ALBERGA 400 HOMBRES), COMO DOTACIÓN DE CAMAROTES, COLCHONES, ALMOHADAS Y CÓMODAS; CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS CON LA RESPECTIVA DOTACIÓN, DOTACIÓN DE SISTEMAS DEL CENTRO DE CONTROL TÁCTICO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL ALOJAMIENTO Y COMEDOR DE OFICIALES EN EL AÑO 2004.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	V/R TOTAL ACTIVIDADES EN MILES
OBRAS DE INFRAESTR	GLOBAL	GLOBAL	100
ALOJAMIENTOS DE TROPA	M2	2.500.00	885
DEPÓSITOS DE ARMA	M2	2.500.00	643
COMANDO CENTRAL	M2	2.610.00	1.459
SUMA TOTAL AÑO 2003		7.610.00	3.087

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	V/R TOTAL ACTIVIDADES EN MILES/\$
ALOJAMIENTOS DE TROPA (2)	M2	2.500.00	1.126

CONSTRUCCIÓN CEN-TRO DE ENTRENAMIEN-TO, SERVICIOS I ETAPA	M2	1.262.00	562
CONSTRUCCIÓN COMEDOR I ETAPA	M2	430.00	160
GASTOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS, LICENCUIAS	GLOBAL	GLOBAL	110
DOTACIÓN ALOJAMIENTOS DE TROPA	GLOBAL	GLOBAL	100
DOTACIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO	GLOBAL	GLOBAL	251
DOTACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL TÁCTICO (CABLEADO Y EQUIPO DE REDES, MOBILIARIO, SERVIDORES, EQUIPOS DE SISTEMAS Y AUDIVISUALES).	GLOBAL	GLOBAL	446
SUMA TOTAL		4.192.00	2.756

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	V/R TOTAL ACTIVIDADES EN MILES/\$
OBRAS DE INFRAEST	GLOBAL	GLOBAL	800
RANCHO DE TROPA	M2	1.800.00	1.100
ALOJAMIENTO DE CUADROS III ETAPA	M2	1.387.00	853
INTERVENTORIA	GLOBAL		100
SUMA TOTAL AÑO 2005		3.187.00	2.853

8. ANEXO "C" IMPACTO DEL PROYECTO

8.1 AREA DE INFLUENCIA

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
04	0425	25488
CENTRO ORIENTE	CUNDINAMARCA	NILO

8.2 INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	FÓRMULA	UNIDAD	VALOR 00-02	VALOR 2003	VALOR 2004	VALOR 2005
EVALUACIÓN	COSTO BENEFICIO	COSTO TOTAL PROYECTO/N° PERSONAS BENEFICIADAS	USUARIO	2.304.000	617.433	551.183	570.600
CIENCIA Y TECNOLOGIA	CYT1000	NO DESARROLLA	%	1.00	1.00	1.00	1.00
OBJETIVOS DE POLITICA	1500201	1500201	%	1.00	1.00	1.00	1.00
GENERACIÓN EMPLEO	GET001	TOTAL ASIGNADO x AÑO/SMLVM(352.000)	SMLVM	32.727	8.770	7.829	8.593
EFICIENCIA	FIC001	RECURSOS EJECUTADOS/RECURSOS PROGRAMADOS	%	1.00	1.00	1.00	1.00
GESTION	0100G002	TOTAL ASIGNADO x AÑO/TOTAL GLOBAL ASIGNADO	%	56.95%	15.26%	13.62%	14.10%
IMPACTO	0100I003	TOTAL ASIGNADO x AÑO/TOTAL GLOBAL ASIGNADO	%	56.95%	15.26%	13.68%	14.10%
PRODUCTO	0100P002	TOTAL ADQUIRIDO x AÑO/TOTAL GLOBAL PROYECTADO	%	54.30%	23.89%	11.81%	10.00%

9. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

NOMBRE DEL ESTUDIO	MET	FECHA	ENTIDAD
MANUAL DE OPERACIONES Y METODOLOGIAS DNP	000	Nov-93	DNP

10. DILIGENCIAMIENTO

FUNCIONARIO RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INGENIEROS - SECCIÓN PLANES	INSTITUCIÓN: EJERCITO NACIONAL
CARGO: JEFE INMEDIATO	FECHA: 20-02-04
TELÉFONO: 2660134	CIUDAD: BOGOTÁ

11. OBSERVACIONES

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° MI-94/02 SUSCRITO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL.
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 1050 DEL RUBRO CUENTA 520 - SUBCUENTA 1000 - OBJETO 114 - RECURSO 16
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 279 DEL 26 - DIC/02 POR LA SUMA DE \$1.459'197.314
ESTA OBRA REVISTE CARÁCTER PRIORITARIO SE INICIO A GESTIONAR CON OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO.
EL PROYECTO INICIO SU CONSTRUCCIÓN EN EL AÑO 2000 CON RECURSOS APROPIADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON, CON LA SUMA DE \$1.300'0 MILLONES
LOS CUALES FUERON EJECUTADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE 2 ALOJAMIENTOS DE TROPA Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.
EN EL AÑO 2001 SE CONTÓ CON RECURSOS POR FONDO DE DEFENSA NACIONAL POR LA SUMA DE \$1.400'0 MILLONES CON LOS CUALES SE EJECUTÓ 1 ALOJAMIENTO DE TROPA Y LA I ETAPA DEL ALOJAMIENTO DE CUADROS. IGUALMENTE FONSECON APOYO ESTE PROYECTO CON LA SUMA DE \$3.920'0 MILLONES CON LO QUE SE EJECUTÓ: 2 ALOJAMIENTOS DE TROPA, DEPÓSITOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.
EN EL AÑO 2002 EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNÓ A ESTE PROYECTO LA SUMA DE \$4.900'0 MILLONES CON LOS CUALES SE CONSTRUYERON 6 ALOJAMIENTOS DE TROPA, ALOJAMIENTO DE CUADROS II ETAPA Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.
AÑO 2003 FONSECON ASIGNARÁ LA SUMA DE \$1.459'0 MILLONES LOS CUALES SE TIENEN DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO CENTRAL DE LA BRIM Y CUARTEL GENERAL DE LA FUDRA.
HASTA EL MOMENTO SE HA INVERTIDO LA SUMA DE \$11.520'0 MILLONES, REPRESENTANDO EL 57% DE EJECUCIÓN TOTAL DEL PROYECTO.
SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES LA SUMA DE \$2.755'9 MILLONES, CON LOS CUALES SE PRETENDE CONSTRUIR 2 ALOJAMIENTOS DE TROPA, EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS CON SU DOTACIÓN, DOTACIÓN DE ALOJAMIENTOS DE TROPA, AIRE ACONDICIONADO PARA ALOJAMIENTO DE CUADROS, RED LÓGICA PARA EL COMANDO.

ANEXO "D" 6. FINANCIACION DE LA INVERSION

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DE AÑO

0 3

ENTIDAD	EJECUT. 2.002	2003	2004	2005	2006	SALDO	TOTAL
PORTES DE LA NACION	4.900			2.853			7.753
IN	1.400						1.400
ONSECON - MINISTERIO INTERIOR	5.220	3.087					8.307
RECCIÓN NACIONAL ESTUPEFACIENTES			2.756				2.756
IBTOTAL PGN							
ROS RECURSOS							
TOTAL	11.520	3.087	2.756	2.853			20.216

COSTOS E INGRESOS ANUALES DE OPERACIÓN DEL PROYECTO CIFRAS A \$ DE 2002

COSTOS (ITEM)	MONTO EN MILES DE \$				ENTIDAD FINANCIADORA	
MANTENIMIENTO INSTALACIONES			6	3	9	5
TOTAL COSTOS			6	3	9	5

INGRESOS ITEM	MONTO EN MILES DE \$				ENTIDAD FINANCIADORA

ANEXO "D1" NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE RÁPIDO

FORMATO FS - 01 : FUENTES DE FINANCIACION DEL PROYECTO

TOTAL COSTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
1. RECURSOS DE INVERSION			4.900.000			2.853.000
1.1 FUENTES DE PRESUPUESTO NACIONAL - PGN						
1.2 FUENTES DE RECURSOS PROPIOS - PGN						
1.3 OTRAS FUENTES DE RECURSOS PROPIOS						
1.4 OTRAS FUENTES DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					2.766.984	
2. RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO						
2.1 ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL - PGN						
FONSECON	1.300.000	3.920.203		3.087.164		
2.2 OTRAS FUENTES						
FONDO DEFENSA NACIONAL		1.400.000				
TOTAL FINANCIACION	1.300.000	5.320.203	4.900.000	3.087.164	2.766.984	2.853.000

ANEXO A1 OBJETIVO DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE RÁPIDO

FORMATO ID - 02 : OBJETIVO DEL PROYECTO TIPO B

1. OBJETIVO GENERAL

UBICAR LAS TROPAS EN INSTALACIONES MILITARES CON LAS CONDICIONES DE COMODIDAD Y SEGURIDAD.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

SOLUCIONAR LAS AREAS DE :

- ALOJAMIENTOS DE TROPA Y CUADROS
- COMEDORES
- OFICINAS
- SERVICIOS GENERALES
- SERVICIOS PUBLICOS
- VIAS INTERNAS

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE RÁPIDO

FORMATO ID - 03 : IDENTIFICACION DEL GRUPO

1. CUANTIFICACION

GRUPO OBJETIVO	01-02	2003	2004	2005
HOMBRES	1653	3.800	3.800	5.000

2. PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL GRUPO OBJETIVO

PERSONAL MILITAR COMPUESTO POR OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES, QUE SE ENCUENTRAN DESARROLLANDO OPERACIONES DE ORDEN PUBLICO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

**NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE
RÁPIDO**

**FORMATO ID - 04 : POLITICA NACIONAL Y/O SECTORIAL QUE RESPALDA
EL PROYECTO DE INVERSION**

.- DENTRO DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO DEL EJERCITO SE HACE NECESARIO GARANTIZAR QUE LAS TROPAS DISPONGAN DE LAS CONDICIONES HABITACIONALES BÁSICAS PARA GARANTIZAR UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS OPERACIONES MILITARES.

.- LA POLITICA GUBERNAMENTAL ES LA DE FORTALECER LA PRESENCIA DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LAS AREAS DE ORDEN PÚBLICO DEL TERRITORIO NACIONAL AFECTADAS POR LA DELINCUENCIA COMÚN, ACTIVIDAD GUERRILLERA O QUE FORMAN PARTE DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DEL PAIS.

**NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE
RÁPIDO**

ANEXO "F" FORMATO ID - 05 : ENUMERACION DE ALTERNATIVAS

ALTERNATIVA N° 1

TOMAR INSTALACIONES EN ARRENDAMIENTO.

ALTERNATIVA N° 2

ADQUIRIR LAS INSTALACIONES YA CONSTRUIDAS.

ALTERNATIVA N° 3

"CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE RÁPIDO" EN TOLEMAIDA.

EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS: LA ALTERNATIVA N° 1 Y N° 2 NO ES CONVENIENTE REALIZARLAS, EN RAZON A QUE LAS CONSTRUCCIONES PROPIAS DE LAS FUERZAS MILITARES REQUIEREN DE ESPECIFICACIONES DE CARACTER ESPECIAL, PARA PRESTAR EL SERVICIO DESEADO.

CONSIDERANDO LAS ALTERNATIVAS ANTERIORES SE ADELANTARA LA IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LA ALTERNATIVA N° 3, CONSTRUIR LAS INSTALACIONES PARA LA FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO, EN LA GUARNICION MILITAR DE TOLEMAIDA - EN NILO CUNDINAMARCA.

DOTACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL TÁCTICO (CABLEADO Y EQUIPO DE REDES, SERVIDORES, EQUIPOS DE SISTEMAS, AUDIOVISUALES Y MOBILIARIO) (DNE-FRISCO)	GLOBAL
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO EN CASINO DE CUADROS DE MANDO. (DNE-FRISCO)	GLOBAL
CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS (DNE-FRISCO)	1.262,00 M2
DOTACIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS (DNE-FRISCO)	GLOBAL
DOTACIÓN ALOJAMIENTOS DE TROPA (DNE-FRISCO)	GLOBAL
INTERVENTORÍA Y GASTOS ADMON (DNE-FRISCO)	<u>GLOBAL</u>
	3.762,00 M2

META FISICA N° 6 EL LOGRO DE IMPACTO EN ESTA META FISICA ES DEL 14%

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	21%
RANCHO Y COMEDOR DE TROPA	1.800,00 M2
ALOJAMIENTO DE CUADROS III ETAPA	1.387,00 M2
INTERVENTORIA Y GASTOS ADMON	<u>GLOBAL</u>
	3.187,00 M2

**ANEXO "F1" NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE
RÁPIDO**

FORMATO ID - 06 : DESCRIPCION DE LAS METAS FISICAS DE LA ALTERNATIVA N°3

META FISICA N° 1 EL LOGRO DE IMPACTO EN ESTA META FISICA ES DEL 6%

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	8%
ALOJAMIENTOS DE TROPA (2)	<u>2.500,00 M2</u>
	2.500,00 M2

META FISICA N° 2 EL LOGRO DE IMPACTO EN ESTA META FISICA ES DEL 27%

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (FONSECON)	50%
ALOJAMIENTO DE TROPA N° 3 (FDN)	1.250,00 M2
COMEDOR DE CUADROS I ETAPA (FDN)	1.700,00 M2
ALOJAMIENTO DE TROPA N° 4 y 5 (FONSECON)	2.500,00 M2
DEPÓSITOS (FONSECON)	<u>1.100,00 M2</u>
	7.800,00 M2

META FISICA N° 3 EL LOGRO DE IMPACTO EN ESTA META FISICA ES DEL 24%

ALOJAMIENTO DE TROPA (6)	7.500,00 M2
ALOJAMIENTO PARA CUADROS	<u>2.000,00 M2</u>
	9.500,00 M2

META FISICA N° 4 EL LOGRO DE IMPACTO EN ESTA META FISICA ES DEL 15%

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA(FONSECÓN)	3%
ALOJAMIENTOS DE TROPA (12 Y 13) (FONSECON)	2.500,00 M2
DEPÓSITOS DE ARMAMENTO (FONSECÓN)	1.250,00 M2
DEPÓSITOS DE INTENDENCIA (FONSECÓN)	1.250,00 M2
COMANDO (FONSECON)	<u>2.100,00 M2</u>
	7.610,00 M2

META FISICA N° 5 EL LOGRO DE IMPACTO EN ESTA META FISICA ES DEL 14%

ALOJAMIENTO DE TROPA N° 14 y 15 (DNE - FRISCO)	2.500,00 M2
---	-------------

ANEXO "F2" NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE RÁPIDO

FORMATO ID - 07 : CUANTIFICACION DE LAS METAS FISICAS DE LA ALTERNATIVA

NOMBRE O DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	AÑOS					
		2000	2001	2002	2003	2004	2005
META FISICA N° 1							
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	GL	8%					
OBRAS VERTICALES	M2	2.500.00					
META FISICA N° 2							
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	GL		50%				
OBRAS VERTICALES	M2		7.800.00				
META FISICA N° 3							
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	GL			18%			
OBRAS VERTICALES	M2			9.500.00			
META FISICA N° 4							
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	GL				3%		
OBRAS VERTICALES	M2				7.610.00		
META FISICA N° 5							
OBRAS VERTICALES	M2					3.762.00	
META FISICA N° 6							
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	GL						21%
OBRAS VERTICALES	M2						3.187.00

NOTA: PARA LA INFRAESTRUCTURA SE TOMA COMO UNIDAD DE MEDIDA GLOBAL, DESARROLLANDOSE POR ETAPAS, EN RAZON A QUE SE CONSTRUYEN LAS OBRAS A MEDIDA QUE SE EJECUTA EL PROYECTO. LA INFRAESTRUCTURA ES LA IMPLEMENTACION DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS COMO: ENERGIA, ACUEDUCTO, ALCANTAIRLLADO Y OBRAS DE URBANISMO COMO: VIAS, PAVIMENTACION, ANDENES Y SARDINELES. COMO SON CONCEPTOS DIFERENTES Y DISPENDIOSOS DE LLEVAR A MEDIDAS PUNTUALES POR LO TANTO SE OPTO POR GLOBALIZAR.

**ANEXO "F3" NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE
RÁPIDO**

**FORMATO ID - 08 : DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS PARA
DESARROLLAR LA ALTERNATIVA N° 3**

ACTIVIDAD N° 1

A CONSTRUIR EN 2000

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	8%
OBRAS VERTICALES	2.500.00

ACTIVIDAD N° 2

A CONSTRUIR EN 2001

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	50%
OBRAS VERTICALES	7.800,00 M2

ACTIVIDAD N° 3

A CONSTRUIR EN 2002

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	18%
OBRAS VERTICALES	9.500,00 M2

ACTIVIDAD N° 4

A CONSTRUIR EN 2003

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3%
OBRAS VERTICALES	7.610.00

ACTIVIDAD N° 5

A CONSTRUIR EN 2004

OBRAS VERTICALES	3.762,00 M2
------------------	-------------

ACTIVIDAD N° 6

A CONSTRUIR EN 2005

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	21%
OBRAS VERTICALES	3.187,00 M2

ANEXO "F4" NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE RÁPIDO

FORMATO ID - 09 : CUANTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA ALTERNATIVA N° 3

NOMBRE O DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	AÑOS					
		2000	2001	2002	2003	2004	2005
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (FONSECON)	GL	8%					
ALOJAMIENTO DE TROPA N° 1 Y 2 (FONSECON)	M2	2.500.00					
ALOJAMIENTO DE TROPA N° 3 (FDN)	M2		1.250.00				
COMEDOR DE CUADROS I ETAPA (FDN)	M2		1.700.00				
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (FONSECON)	GL		50%				
ALOJAMIENTO DE TROPA N° 4 Y 5 (FONSECON)	M2		2.500.00				
DEPÓSITOS (FONSECON)	M2		1.100.00				
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (LEY PPTO)	GL			18%			
ALOJAMIENTO DE TROPA (6,7,8,9,10 y 11) (LEY PPTO)	M2			7.500.00			
ALOJAMIENTO DE CUADROS II ETAPA (LEY PPTO)	M2			2.000.00			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA(FONSECÓN)	GL				3%		
ALOJAMIENTOS DE TROPA (12 Y 13) (FONSECON)	M2				2.500.00		
DEPÓSITOS DE ARMAMENTO (FONSECÓN)	M2				1.250.00		
DEPÓSITOS DE INTENDENCIA (FONSECÓN)	M2				1.250.00		
COMANDO (FONSECON)	M2				2.610.00		
ALOJAMIENTO DE TROPA N° 14 y 15 (DNE FRISCO)	M2					2.500.00	
DOTACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL TÁCTICO (CABLEADO Y EQUIPO DE REDES, SERVIDORES, EQUIPOS DE SISTEMAS, AUDIOVISUALES Y MOBILIARIO) (DNE-FRISCO)	GL					GL	
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO EN CASINO DE CUADROS DE MANDO. (DNE-FRISCO)	GL					GL	
CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS (DNE-FRISCO)	M2					1.262.00	
DOTACIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS (DNE-FRISCO)	GL					GL	
DOTACIÓN ALOJAMIENTOS DE TROPA (DNE-FRISCO)	GL					GL	
INTERVENTORÍA Y GASTOS ADMON (DNE FRISCO)	GL					GL	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	GL						21%
RANCHO Y COMEDOR DE TROPA	M2						1.800.00
ALOJAMIENTO DE CUADROS III ETAPA	M2						1.387.00
INTERVENTORIA Y GASTOS ADMON	GL						GL
SUMA TOTAL ÁREAS		2.500.00	5.300.00	9.500.00	7.610.00	3.762.00	3.187.00

**ANEXO "F5" NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE
RÁPIDO**

**FORMATO PE - 01 : DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS DEL
PROYECTO**

- 1.- EL PROYECTO MEJORA LAS CONDICIONES DEL PERSONAL MILITAR.
- 2.- SE AUMENTA LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS TROPAS
- 3.- LA TROPA PUEDE CONTAR CON ALOJAMIENTOS EN UN SECTOR PROPIO Y CERCA A LA PISTA DE ATERRIZAJE, CON EL FIN DE OPERAR DE MANERA RÁPIDA HACIA LAS ZONAS DE INFLUENCIA.
- 4.- CON ESTE PROYECTO SE OBTIENE LA DISMINUCIÓN DEL ACCIONAR SUBVERSIVO, EVITANDO LA DESTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL Y LAS ACCIONES CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD COLOMBIANA.

NEXO "F6" NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO

FORMATO PE - 02 : VALORACION DE LOS COSTOS POR ACTIVIDADES DE LA ALTERNATIVA

(MILES DE PESOS)

NOMBRE O DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR POR M2	AÑOS					
			2000	2001	2002	2003	2004	2005
BRAS DE INFRAESTRUCTURA (FONSECON)	8%	GL	303					
LOJAMIENTO DE TROPA N° 1 Y 2 (FONSECON)	2.500 M2	0.399	997					
LOJAMIENTO DE TROPA N° 3 (FDN)	1.250 M2	0.399		499	1.400			
COMEDOR DE CUADROS I ETAPA (FDN)	1.700 M2	0.399		901				
BRAS DE INFRAESTRUCTURA (FONSECON)	50%	GL		1.984	3.920			
LOJAMIENTO DE TROPA N° 4 Y 5 (FONSECON)	2.500 M2	0.399		1.496	5.320			
DEPÓSITOS (FONSECON)	1.100 M2	0.400		440				
BRAS DE INFRAESTRUCTURA (LEY PPTO)	18%	GL			679			
LOJAMIENTO DE TROPA (6,7,8,9,10 y 11) (LEY PPTO)	7.500 M2	0.399			2.992			
LOJAMIENTO DE CUADROS II ETAPA (LEY PPTO)	2.000 M2	0.615			1.230			
BRAS DE INFRAESTRUCTURA(FONSECÓN)	3%	GL				100		
LOJAMIENTOS DE TROPA (12 Y 13) (FONSECÓN)	2.500 M2	0.197				885		
DEPÓSITOS DE ARMAMENTO (FONSECÓN)	1.250 M2					322		
DEPÓSITOS DE INTENDENCIA (FONSECÓN)	1.250 M2					322		
COMANDO (FONSECON)	2.610 M2	0.695				1.459		
LOJAMIENTO DE TROPA N° 14 y 15 (DNE-FRISCO)	2.500 M2	0.463					1.156	
DOTACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL TÁCTICO (CABLEADO Y EQUIPO DE REDES, SERVIDORES, EQUIPOS DE SISTEMAS, AUDIOVISUALES Y MOBILIARIO) (DNE-FRISCO)	GL	GL					448	
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN AIRE CONDICIONADO EN CASINO DE CUADROS DE COMANDO. (DNE-FRISCO)	GL	GL					167	
CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS (DNE-FRISCO)	1.262 M2	0.458					578	
DOTACION CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS (DNE-FRISCO)	GL	GL					252	
DOTACIÓN ALOJAMIENTOS DE TROPA (DNE-FRISCO)	GL	GL					100	
INTERVENTORÍA Y GASTOS ADMON (DNE-FRISCO)	GL	GL					66	
BRAS DE INFRAESTRUCTURA	21%	GL						800
COMEDOR Y COMEDOR DE TROPA	1.800 M2	0.389						1.100
LOJAMIENTO DE CUADROS III ETAPA	1.387 M2	0.615						853
INTERVENTORIA Y GASTOS ADMON	GL	GL						100
COSTOS AÑO DE INVERSION			1.300	5.320	4.900	3.087	2.767	2.853
ÍNDICE DE CORRECCION			0	0	0	0	0	0
COSTOS PRECIOS AÑO 2003			1.300	5.320	4.900	3.087	2.767	2.853

2022735%

-1.966.743.233

800

ANEXO "F7" NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE RÁPIDO

FORMATO PE - 03 : DESCRIPCION Y VALORIZACION DE LOS COSTOS DE LA ALTERNATIVA

AÑOS	0	1	2	3	4	5	6	V.PRESENTE	RPS	V.PRESENTE
	00-02	2001	2002	2003	2004	2005		Pr. mercado		p.social
OBRAS FISICAS, MATERIALES, INSUMOS								SUMA DE LA		MULTIPLIQUE
MATERIALES DE CONSTRUCCION	829	3.422	3.117	1.951	1.756	1.789		FILA SUBTO-		VALOR CASI-
								TAL OBRAS		LLA () 0,80
								FISICAS EN		
TOTAL OBRAS F.MATER. E INSM.	829	3.422	3.117	1.951	1.756	1.789		V/PRESENTE		
FACTOR DE VALOR PRESENTE	1.00	0,8929	0,7972	0,7118	0,6355	0,5674	0,5066			
VALOR OBRAS FISICA,MATER. E INSM.	829	3.056	2.485	1.389	1.116	1.015		9.889	0.80	7.912
MAQUINARIA Y EQUIPO								SUMA DE LA		MULTIPLIQUE
HERRAMIENTAS	64	263	240	150	135	138		FILA SUBTO-		VALOR CASI-
								TAL OBRAS		LLA () 0,77
								FISICAS EN		
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	64	263	240	150	135	138		V/PRESENTE		
FACTOR DE VALOR PRESENTE	1.00	0,8929	0,7972	0,7118	0,6355	0,5674	0,5066			
VALOR MAQUINARIA Y EQUIPO EN V.P	64	235	191	107	86	78		761	0.77	586
MANO DE OBRA CALIFICADA								SUMA DE LA		MULTIPLIQUE
PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS,	255	1.053	959	600	540	551		FILA SUBTO-		VALOR CASI-
TRABAJADORES DE CONSTRUCCION								TAL OBRAS		LLA () 1,00
INSTRUMENTOS	25	45	105	85	66	100		FISICAS EN		
TOTAL MANO OBRA CALIFICADA	280	1.098	1.064	685	606	651		V/PRESENTE		
FACTOR DE VALOR PRESENTE	1.00	0,8929	0,7972	0,7118	0,6355	0,5674	0,5066			
VALOR MANO OBRA CALIF. EN V.P	280	980	848	488	385	369		3.351	1.00	3.351
MANO DE OBRA NO CALIFICADA								SUMA DE LA		MULTIPLIQUE
TRABAJADORES RASOS	128	527	480	300	270	275		FILA SUBTO-		VALOR CASI-
								TAL OBRAS		LLA () 0,60
								FISICAS EN		
TOTAL MANO OBRA NO CALIFICADA	128	527	480	300	270	275		V/PRESENTE		
FACTOR DE VALOR PRESENTE	1.00	0,8929	0,7972	0,7118	0,6355	0,5674	0,5066			
VALOR MANO OBRA NO CALIF. EN V.P	128	470	382	214	172	156		1.521	0.60	913
TOTAL COSTOS EN CADA AÑO	1.300	5.320	4.900	3.087	2.767	2.853				
TOTAL COSTOS EN VALOR PRESENTE								15.522		12.761

1.275.000 5.265.205 4.795.000 3.002.164 2.701.288 2.753.000

ANEXO "F8" NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE
RÁPIDO

FORMATO PE - 04 : RESUMEN DEL COSTO DE LA ALTERNATIVA

PERIODO DE INVERSION

6

AÑO 2005

	PRECIOS DEL MERCADO	PRECIOS SOCIALES
1. COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE	15.522	12.761
2. FACTOR COSTO ANUAL EQUIVALENTE	0,1181	0,1181
3. COSTO ANUAL EQUIVALENTE DEL PROYEC- TO (1) * (2)	1.833	1.507
4. PROMEDIO ACTUAL DEL GRUPO OBJETIVO BENEFICIADO	5.000	5.000
5. COSTO ANUAL EQUIVALENTE POR USUARIO ATENDIDO (3) / (4)	0.367	0.301

**ANEXO "F9" NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGU
RÁPIDO**

FORMATO PE - 05 : EFECTO AMBIENTAL DE LA ALTERNATIVA N° 3

- 1.- SE CONSTRUIRÁ EN UN ÁREA YA HABITADA, SIN ALTERAR EL ECOSISTEMA EXISTENTE.
- 2.- EL PROYECTO NO PRODUCE CONTAMINACION AMBIENTAL; DENTRO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SE HA CONTEMPLADO CONSTRUIR UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ANTES DE SER VERTIDAS AL CUERPO DE AGUA RECEPTOR.
- 3.- EL AUMENTO DE LA POBLACION EN EL AREA, INCREMENTA EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS, LO CUAL SE REFLEJA EN EL DESARROLLO ECONOMICO.
- 4.- NO TALAR LOS ARBOLES E INCENTIVAR LA SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS.

ANEXO "F10" NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE RÁPIDO

FORMATO PE - 06 : SELECCION DE LA ALTERNATIVA MINIMO COSTO

1. COSTO TOTAL A PRECIOS SOCIALES \$12.760'9

2. JUSTIFICACION

DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS (FORMATO ID-05),CADA UNA SE ANALIZÓ DESCARTANDO LA NO FACTIBLE Y SE ADOPTÓ PREVIO ANÁLISIS DEL BENEFICIO "CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES FUERZA DESPLIEGUE RÁPIDO" EN TOLEMAIDA.

ANALIZADO EL INDICADOR DE COSTO BENEFICIO (\$ / USUARIO ATENDIDO) SE CONSIDERA QUE EL PROMEDIO NO ES COSTOSO FRENTE AL EFECTO QUE PRODUCIRA.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJERCITO NACIONAL

NUMERO: 053
TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUIR
DIRECCIÓN: Transversal 33 No 104-63
TELEFONO/ FAX: 2562668 – 6218451 – 2579241 - 19
CIUDAD: BOGOTA D.C.
OBJETO: CONSTRUCCIÓN COMANDO FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO
CUMDINAMARCA. Proyecto 1 "Construcción Comando"
VALOR: SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS
M/C (\$ 690'000.000.00)
PLAZO: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO
CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACION

Entre los suscritos a saber: Coronel MIGUEL PÁEZ VARGAS, mayor de edad, vecino de Bogotá, con Cédula de Ciudadanía No. 19'431.779 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Director de Ingenieros del Ejército debidamente facultado para celebrar contratos a nombre del MND-EJERCITO NACIONAL, conforme a la Resolución de Delegación No. 0264 del 26 de marzo 2002, quien en el curso de este documento se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma CONSORCIO CONSTRUIR con Nit. 830141942-9, Representada Legalmente por NUBIA ELISA BOHÓRQUEZ LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 35'487.919 de Bogotá, y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar un contrato de obra, previas las siguientes consideraciones: a) Que para la selección del contratista se efectuó la Licitación Pública No. 001/2004. b) Que para atender este gasto existe disponibilidad presupuestal y las autorizaciones pertinentes para la asunción del compromiso según consta en el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 421 del 08 de Enero del 2004 expedido por el Jefe de Presupuesto del Ejército, con cargo a la Unidad Ejecutora 150103-000 Tipo de Gasto C Asign Intrna B, Cta/Prog 111, SubC/SubP 101, ObjG/Proy 139, Rec 13, C/S C. Construcción INSTALACIONES COMANDO FUDRA. Inversión. Vigencia Fiscal 2004. c) Que en audiencia pública la Unidad Asesora de Contratación del Ejército mediante Acta No. 728 registrada al folio No. 128 del dieciséis (16) de febrero de 2004, recomendó adjudicar la Licitación Pública No. 001 del 2004 "CONSTRUCCIÓN COMANDO DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA EN NILO CUMDINAMARCA". Proyecto 1 "Construcción Comando", a la firma CONSORCIO CONSTRUIR. d) Que el CONTRATANTE ejercerá la supervisión técnica en la ejecución de la obra contratada por medio del INTERVENTOR, como su representante ante el CONTRATISTA. Las funciones y atribuciones del INTERVENTOR son las establecidas en el manual de Interventores del MDN - EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE INGENIEROS. e) Que el valor de los análisis y

ensayos de los materiales que ordene el INTERVENTOR será por cuenta del CONTRATISTA.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es "CONSTRUCCIÓN COMANDO DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA EN NILO CUMDINAMARCA". Proyecto 1 "Construcción Comando".

CLAUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES: - EL CONTRATISTA se obliga a realizar el objeto del presente contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones suministradas por el MND-EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE INGENIEROS, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios, en los términos que señala este contrato y de conformidad con los términos de referencia de la licitación pública y con la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integrante del presente contrato. En caso de contradicción entre este documento se aplicarán y cotejarán en el siguiente orden: 1) Minuta del Contrato 2) Términos de referencia 3) Propuesta del Contratista.

PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista no podrá apartarse de los planos y especificaciones sin autorización escrita del MND-EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE INGENIEROS. Si el contratista no cumpliere lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de la modificación de los planos y especificaciones sino que se hará responsable de los daños que por esta acción cause al MND-EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE INGENIEROS en razón de su acción.

PARAGRAFO SEGUNDO: MAQUINARIA – EL CONTRATISTA no podrá cambiar o retirar la maquinaria ofrecida en su propuesta aceptada en la evaluación, para la ejecución del contrato sin el consentimiento previo y escrito del interventor.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA se obliga a entregar al MND-EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE INGENIEROS al recibo final de obra la secuencia fotográfica de la construcción, fotocopia del libro de obra firmado por el residente y el interventor, resultados de laboratorio y planos récord si existieren modificaciones aprobados por la Interventoría.

CLAUSULA TERCERA: CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS: – EL CONTRATISTA se obliga para con el MND-EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE INGENIEROS a ejecutar las obras objeto del presente contrato a los precios unitarios y sin formula de reajustes como se establecen en el Anexo 1 del presente contrato, debiendo cumplir en la ejecución de cada ítem con lo determinado, teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula sexta con respecto al valor del contrato.

PARÁGRAFO. CLAUSULA CUARTA. LOCALIZACION DE LA OBRA: Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en el Fuerte Militar de Tolemaida en el sector de Chelen Chelen, ubicado en Nilo (Cundinamarca), además de los sitios específicos de obra y metas físicas que definirá el MDN-EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE INGENIEROS con la Interventoría.

CLAUSULA QUINTA: PLAN DE TRABAJO – PROGRAMA DE AVANCE Y CRONOGRAMA: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras objeto del presente contrato de acuerdo con los programas de avance de obra y cronogramas de trabajo aprobados por el MDN-EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE INGENIEROS, el cual deberá presentarse ante éste dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Iniciación. El incumplimiento de los trabajos acarreará al CONTRATISTA las sanciones que se establecen en este contrato.

PARÁGRAFO: El contratista debe implementar un sistema de gestión de calidad y de manejo ambiental acorde a los estándares contemplados en las normas de ISO 9000 y 14000 versión 2000 y los contemplados en el manual de manejo ambiental de obras de la Dirección de Ingenieros, y será controlado por el auditor de calidad de la interventoría.

CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es hasta por la suma total de: SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$ 690'000.000.00) que corresponde a la obra a ejecutar.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA declara que los precios unitarios determinados en la cláusula tercera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto, el

MDN-EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE INGENIEROS no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas, ni se aplicará fórmula de reajuste.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: El MDN-EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE INGENIEROS pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 345'000.000.00) en el mes de Abril y el saldo, equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 345'000.000.00) a la entrega de la obra, previa liquidación del contrato, y cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, lo cual no generará ningún tipo de financiación ni podrá supeditarse este pago a la entrega total de la obra de acuerdo al plazo de ejecución estipulado.

PARAGRAFO PRIMERO. La iniciación de las obras no se supedita a la entrega del anticipo. Este anticipo se maneja de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del decreto 2170 de 2002. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberán manejarse en cuenta separada a nombre del contratista y del proyecto con indicación del número del contrato asignado. Esta cuenta será vigilada por el interventor, pero su manejo será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA. Los fondos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas en ningún caso para la entrega del anticipo, según sea el caso. El CONTRATISTA deberá presentar el plan de inversión del anticipo con base en el cual el INTERVENTOR autorizará los desembolsos o las relaciones de gastos que deben ser cubiertos con tales fondos. La Interventoría controlará el manejo de esta cuenta mediante la revisión de extracto bancario mensual presentado por la firma contratista. El CONTRATISTA llevará un libro registro de movimientos bancarios, en el cual se soportarán la totalidad de las transacciones realizadas, de existir cualquier novedad en los movimientos bancarios el CONTRATISTA estará obligado a reintregar el valor no conforme a más tardar 3 días hábiles siguientes de la notificación de inconformidad por parte de la Dirección de Ingenieros del Ejército. La Dirección de Ingenieros del Ejército realizará revistas espontáneas del manejo de la inversión del anticipo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago a que se obliga EL CONTRATANTE lo efectuará en la Cuenta Corriente N° 053-07824-1 de BANCAFÉ.

PARAGRAFO TERCERO. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE INGENIEROS se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan en los respectivos presupuestos, con cargo de la Unidad Ejecutora 150103-000 Tipo de Gasto C Asignación Interna B, Cta/Prog 111, SubC/SubP 101, ObjG/Proy 139, Rec 13, C/S C. Construcción COMANDO DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA EN NILO CUMDINAMARCA. Inversión. Vigencia Fiscal 2004.

CLAUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción al MDN-EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE INGENIEROS, la totalidad de la obra objeto del presente contrato será de CIENTO OCHENTA (180) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Esta acta se suscribirá, una vez la Entidad de la orden.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contrato contendrá una vigencia de cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha que venza el plazo de ejecución, para efecto de aplicar sanciones o efectuar ampliaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se suscribirán Actas Parciales o Totales de Recibo de Obra que serán realizadas bajo la supervisión de la Interventoría, sin supeditarse a pago alguno por parte del MDN – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE INGENIEROS.

CLAUSULA NOVENA: CUIDADO DE LAS OBRAS: Desde la fecha de iniciación de las obras hasta la entrega final de las mismas, EL CONTRATISTA asume bajo su responsabilidad el cuidado de

las mismas. En caso de que se produzca daño, pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas, EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que al momento de la entrega definitiva al MDN-EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE INGENIEROS las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del interventor. Dentro del mismo término, la señalización y mantenimiento en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, quién será responsable por los perjuicios causados a terceros o al MDN-EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE INGENIEROS por falta de señalización o deficiencia de ella. PARAGRAFO PRIMERO. VALLA INFORMATIVA: El Contratista se compromete a instalar una valla informativa de 2 metros de ancho y 1.50 metros de alto, según el diseño anexo, dentro de los primeros diez (10) días contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, la cual se instalara previa coordinación con el Interventor designado por la Dirección de Ingenieros del Ejército, la cual se ubicara en el acceso a la obra. PARAGRAFO SEGUNDO. LIMPIEZA GENERAL: Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el contratista se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el contratista debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados. CLAUSULA DECIMA: GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA se obliga dentro de los cinco (5) días siguientes al del perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor del MDN- EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE INGENIEROS la Garantía Única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: 1) Manejo y correcto inversión del anticipo, por el 100% del valor del mismo, por el término de ejecución y liquidación del contrato a partir de la fecha de perfeccionamiento. 2) Cumplimiento del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. 3) Estabilidad de la obra, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra. 4) Calidad del bien o servicio, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por cinco años (5) años, a partir del acta de entrega y recibo final de la obra. 5) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. 6) Responsabilidad Civil extra contractual a terceros, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. PARAGRAFO PRIMERO.- Si el CONTRATISTA se niega a constituir las garantías en los términos, cuantías, y duración establecidas en esta cláusula, el CONTRATANTE dará por terminado el presente contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna al CONTRATISTA. CLAUSULA DECIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera

de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la ley 80 de 1993. - **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario; vencidos los cuales el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará una acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el CONTRATISTA se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía única que ampara el contrato. La suspensión temporal de la ejecución del contrato deberá contar con concepto favorable y por escrito del interventor, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo salvo previa autorización escrita del MDN – EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE INGENIEROS. **PARAGRAFO:** Cualquier reclamo que el CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por el MDN – EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE INGENIEROS, deberá hacerse por escrito, debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que recibió la orden. La presentación del reclamo no dará derecho a EL CONTRATISTA a suspender las obras y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba del MDN-EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE INGENIEROS una orden diferente. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CESION DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL.** EL CONTRATISTA previa autorización del MDN-EJERCITO NACIONAL –

DIRECCIÓN DE INGENIEROS podrá realizar la cesión de los derechos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, según los artículos 1959 y siguientes del C.C., en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio, EL CONTRATISTA, tendrá que aportar los siguientes documentos sin los cuales es imposible dar trámite a la notificación, así: a) Aportar el contrato de endoso o cesión suscrito por EL CONTRATISTA con la entidad bancaria, financiera, persona natural o jurídica, en el que se indique el valor cedido. b) Acta de junta de socios en la que se apruebe la cesión o endoso. c) Certificados de existencia y representación legal tanto del cedente como del cesionario. d) Oficio dirigido al señor Subdirector de Ingenieros del Ejército, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. e) Indicar el número de la cuenta, banco, sucursal, ciudad para realizar el pago al cesionario. PARAGRAFO. La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. Del valor a ceder se deben tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE y RETEICA, si a ellos hubiere lugar. CLAUSULA DECIMA QUINTA: MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA autoriza expresamente la tasación, imposición y cobro de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el interventor. Estas multas serán impuestas, a elección del MDN-EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE INGENIEROS, mediante resolución motivada o directamente de los saldos que existan a favor de EL CONTRATISTA. En ambos casos se informará a la Cámara de Comercio. CLAUSULA DECIMA SEXTA: PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total el CONTRATISTA pagará a título de indemnización al MDN-EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE INGENIEROS, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidades e incompatibilidades. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el MDN-EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE INGENIEROS adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA, el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. PARAGRAFO: El contratista se obliga, previa la suscripción del acta de iniciación, a disponer del personal mínimo requerido con las condiciones y calidad referidas en el términos de referencia. El incumplimiento de lo anterior generará la declaratoria de caducidad del contrato. CLAUSULA DECIMA NOVENA: INTERVENTORÍA.- Por tratarse de un contrato de obra que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 32, requiere una interventoría externa a la entidad estatal, el contratista como obligación contractual, deberá dar cumplimiento a todos los requerimientos exigidos por el interventor designado, y en todo caso deberá conocer todo el clausulado del respectivo contrato de Interventoría y en ningún evento podrá alegar desconocimiento de las mismas o argumentar que dichas obligaciones no son propias del contrato de obra, puesto de que queda claro que el contrato de Interventoría forma parte integral del contrato de obra respecto de las obligaciones que debe cumplir el contratista. CLAUSULA VIGÉSIMA OTRAS OBLIGACIONES: El contratista deberá entregar a la Dirección de Ingenieros durante los diez (10) primeros días de cada mes, durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el

representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, ley 828 de 2003 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002. En cumplimiento de la ley 828 de 2003 parágrafo del artículo primero, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por (4) cuatro meses, la entidad contratante dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y la existencia del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y para su legalización, además de lo anterior, la publicación en el diario único de contratación, requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo de pago respectivo, y pago del impuesto de Timbre. CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PARTICIPACION COMUNITARIA: Este contrato estará dispuesto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo consagrado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (15) días del mes de MARZO del 2004.

POR EL MDN-EJERCITO NACIONAL

Coronel **MIGUEL PAEZ VARGAS**
 Director de Ingenieros del Ejército

POR EL CONTRATISTA,

NUBIA ELISA BOHÓRQUEZ LOPEZ
 CC. 35'487.919
 Representante legal de **CONSORCIO CONSTRUIR**
 Adjudicatario Licitación Pública No. 001/2004
 Proyecto 1

Revisaron:

ELABORACION DE PLIEGOS

TC. ROBERTO ANGULO PARDO
 MY. JOSE A. CORTINA FERNANDEZ
 CT. GIOVANNI DUQUE OSSA
 CT. MARTHA DAVID BASTIDAS
 EP. EDGAR CHAPARRO CIFUENTES
 EJ. CARLOS LEAL HINESTROZA
 TO. LUIS FERNANDO URIBE GAVIRIA

EVALUACION DE OFERTAS Y RECEPCION

TC. LIBARDO PARRADO JARAMILLO
 MY. LUIS F. ROMERO SARMIENTO
 CT. MARIA JESUS GUTIERREZ GIL
 TE. RAFAEL HERNANDEZ OYOLA
 EP. EDILBERTO MATIZ NIÑO

EP. FANNY FRANCO TOLOSA
 EJ. LILIANA RIVERA RODRIGUEZ
 EJ. ANDREA VALENCIA VILLEGAS
 E1. JUAN DAVVID GARZON GARCES
 TO. FERNANDO BRICEÑO ROJAS

COMITÉ JURIDICO

DRA. LUZ JIMENA DUQUE
 CT. CESAR AUGUSTO BERMUDEZ

COMITÉ ECONOMICO

EP. MARIA ELSY ARIAS LEAL
 EJ. LUIS SAID PEREZ ROJAS
 EA1. ELSY MORA CASTRO
 E5. CLARA M. POLANIA IPUS



PROYECTO: COMANDO
UNIDAD: FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO
CIUDAD: NILO

PRESUPUESTO DETALLADO

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1 DESCAPOTE MECANICO (Incluye retiro de escombros)	M2	1 050,00	1 665,00	1 748 250
1.2 LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	1 050,00	1 677,00	1 760 850
1.3 EXCAVACION MECANICA (Cantidades menores a 500 M3) Incluye cargue y retiro de material excavado.	m3	350,00	11 525,00	4 033 750
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES				7.542.850
2 CIMIENTOS				
2.1 BASE CONCRETO POBRE e/ 05	m2	10,00	12 334,00	123 340
2.2 CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS	m3	50,00	130 619,00	6 530 950
2.3 VIGA CIMENTACION CONCRETO 21Mpa Premezclado (Sin refuerzo)	m3	84,00	369 891,00	31 070 844
2.4 ZAPATA CONCRETO 21 Mpa Mezlado en obra (Sin refuerzo)	m3	30,00	309 002,00	9 270 060
Total CIMIENTOS				46.995.194
3 DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS				
3.1 CAJAS INSPECCION 60 x 60(Incluye excavación , marco y tapa)	un	20,00	175 858,00	3 517 160
3.2 CAJAS INSPECCION 80 x 80 (Incluye excavación , marco y tapa)	un	9,00	251 843,00	2 266 587
3.3 PUNTO DESAGUE PVC 4"	un	10,00	40 319,00	403 190
3.4 BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ml	240,00	22 063,00	5 295 120
3.5 CAJAS INSPECCION 1,00 x1,00 (Incluye excavación , marco y tapa)	un	2,00	264 252,00	528 504
3.6 TUBERIA ALCANTARILLADO 160MM (6") TIPO FORT	ml	240,00	34 894,00	8 374 560
3.7 TUBERIA ALCANTARILLADO 200MM (8") TIPO FORT	ml	148,00	49 854,00	7 378 392
3.8 POZO INSPECCION h= 4,00 mts Diam. 1,20	UN	3,00	1 926 275,00	5 778 825
3.9 PUNTO DESAGUE PVC 3"	un	15,00	29 855,00	447 825
3.10 PUNTO DESAGUE PVC 2"	un	12,00	26 139,00	313 668
3.11 TUBERIA PVC-S REVENTILACION 2"	ml	60,00	10 998,00	659 880
3.12 PUNTO REVENTILACION PVC 2"	un	10,00	25 273,00	252 730
3.13 SUMIDERO CONCRETO 2,500 PSI(H= 30*0,50*0,50 incluye rejilla platina 2**1/4 - acero 3/4")	UN	12,00	81 111,00	973 332



PROYECTO: COMANDO
UNIDAD: FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO
CIUDAD: NILO

PRESUPUESTO DETALLADO

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
Total DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS				36.189.773
4 MAMPOSTERÍA				
4.1 MURO EN BLOQUE No 5 ARCILLA (TABIQUE $\alpha=0.12$)	m2	1.100,00	16.961,00	18.657.100
4.2 MURO EN BLOQUE CONCRETO ESTRUCTURAL (.14)	m2	80,00	50.495,00	4.039.600
4.3 MESONES EN CONCRETO 2.500 PSI $\alpha=0.60$ (ACABADO EN GRANITO FUNDIDO)	ML	6,00	83.206,00	499.236
4.4 MURO PENSADO 0.12	ML	100,00	19.384,00	1.938.400
4.5 MURO DUCTO AGUAS LLUVIAS LADRILLO TOLETE ARCILLA(grouting,grafil ,perfora vertical facha 24*7*12 YOMASA)	ML	150,00	42.525,00	6.378.750
Total MAMPOSTERÍA				31.513.086
5 PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS				
5.1 PAÑETE RUSTICO PLACAS (1.5)	m2	15,00	9.655,00	144.825
5.2 PAÑETE COLUMNAS-VIGAS 1.3 - 1 CARA (Incluye filos y dilataciones entre 0.30 y 0.60)	ML	200,00	4.211,00	842.200
5.3 PAÑETE LISO MUROS 1.4 $\alpha=0.15$ mts (Incluye filos y dilataciones)	m2	2.200,00	8.650,00	19.030.000
Total PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS				20.017.025
6 ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
6.1 VIGAS AEREAS CONCRETO 21 Mpa Mezclado en obra (Sin refuerzo).	m3	84,00	341.260,00	28.665.840
6.2 ACERO 240 Mpa (cantidades mayores a 10 ton) (Incluye alambre negro y figuración)	KG	3.500,00	2.521,00	8.823.500
6.3 LOSA CONTRAPIÑO CONCRETO 21 Mpa Premezclado $E=0.10$ (Incluye malla electrosoldada)	m2	1.050,00	38.934,00	40.880.700
6.4 COLUMNAS CONCRETO 21 Mpa Mezclado en Obra Sin refuerzo)	m3	20,00	377.422,00	7.548.440
6.5 COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 17.5 Mpa Reforzada (0.20 x 0.12)	ML	400,00	25.918,00	10.367.200
6.6 ACERO 420 Mpa (Cantidades mayores a 10 ton) (Incluye alambre negro y figuración)	KG	7.800,00	2.531,00	19.741.800
6.7 POYO CONCRETO 17.5 Mpa Premezclado ($E=0.08$ $\alpha=0.6$ mts para closets y lavamanos)	ML	10,00	21.332,00	213.320
6.8 DINTEL CONCRETO DE 3000 PSI 0.15x0.30 (Incluye refuerzo).	ml	150,00	28.335,00	4.250.250
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO				120.491.050



PROYECTO: COMANDO
UNIDAD: FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO
CIUDAD: NILO

PRESUPUESTO DETALLADO

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
7 CUBIERTAS				
7.1 CANAL LAMINA (Cold Rolled cal .18 pintura ,wash primer) d/0.50	ml	50,00	22.151,00	1.107.550
7.2 TEJA TERMOACUSTICA COLOR 1.80m a=0.78- - peso 4.82k- e=0.27 (Incluye caballete,limahoya ,ganchos de fijación)	m2	1.300,00	35.675,00	46.377.500
7.3 ESTRUCTURA PERFIL LAMINA DELGADA 9 Incluye vigas ,cerchas , correas , contravientos , tirantillos ,antico ,pintura y acc.	M2	1.050,00	37.819,00	39.709.950
7.4 CANAL LAMINA MOLDURADA (Cold Rolled cal .18 pintura ,wash primer) d/0.50	ml	150,00	24.732,00	3.709.800
Total CUBIERTAS				90.904.800
8 PRELIMINARES				
8.1 LIMPIEZA IMPERMEABILIZACION FACHADAS (mamposteria)	M2	250,00	7.983,00	1.995.750
Total PRELIMINARES				1.995.750
9 CIELOS RASOS				
9.1 CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL (Estructura cada 40 cm)	m2	900,00	33.646,00	30.281.400
9.2 CORNISA YESO (10 decorada)	ML	400,00	14.225,00	5.690.000
9.3 CIELO RASO FIBROCEMENTO superbord 1.20* 60 (perfilera metalica canal cali. 24) A todo costo	m2	300,00	39.000,00	11.700.000
Total CIELOS RASOS				47.671.400
10 PISOS - BASES				
10.1 RECEBO B-600 (COMPACTADO AL 95%)	M3	588,00	24.000,00	14.111.972
10.2 POLIETILENO CAL 6 (IMPERMEABILIZACION PISO)	M2	1.050,00	1.914,00	2.009.700
Total PISOS - BASES				16.121.672
11 PISOS - ACABADOS				



PROYECTO: COMANDO
UNIDAD: FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO
CIUDAD: NILO

PRESUPUESTO DETALLADO

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
11.1 BALDOSIN DE GRANITO 33x33 (Incluye pulida)	m2	550,00	39.141,00	21.527.550
11.2 REJILLAS BOSCO 3x2	un	8,00	6.709,00	53.672
11.3 GUARDA ESCOBA TABLETA DE GRES (0.08)	ML	220,00	9.479,00	2.085.380
11.4 TABLON DE GRES SAHARA SALMON 30*30 Instalado a 45 g. combinado con tablón tuez 15 x 15.	m2	450,00	31.644,00	14.239.800
11.5 CERAMICA PISO 30x30 (pompeï Trafico 4)	m2	30,00	25.443,00	763.290
Total PISOS - ACABADOS				38.669.692
12 ENCHAPES Y ACCESORIOS				
12.1 JUEGOS INCRUSTAR TIPO 2	un	8,00	65.874,00	526.992
12.2 CERAMICA PARED 15* 15 (antiquel)	m2	84,00	23.290,00	1.956.360
Total ENCHAPES Y ACCESORIOS				2.483.352
13 CARPINTERIA MADERA				
13.1 PUERTA CEDRO MACIZA (incluye marco,tintillada, PINTURA PORO LLENO)	M2	51,87	311.910,00	16.178.772
Total CARPINTERIA MADERA				16.178.772
14 CARPINTERIA METALICA				
14.1 VENTANA ALUMINIO VC- 5020 T.P (Anodizado color bronce) Incluye vidrio	m2	120,00	148.646,00	17.837.520
Total CARPINTERIA METALICA				17.837.520
15 PINTURA				
15.1 ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (MUROS incluye filos y dilataciones)	m2	1.100,00	6.827,00	7.509.700
15.2 ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (PLACA)	m2	20,00	7.392,00	147.840



PROYECTO: COMANDO
UNIDAD: FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO
CIUDAD: NILO

PRESUPUESTO DETALLADO

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
15.3 VINILO EXTERIORES KORAZA	m2	540,00	9.291,00	5.017.140,00
Total PINTURA				12.674.680
16 APARATOS SANITARIOS				
16.1 GRIFERIA LAVAMANOS TIPO 2	un	9,00	105.797,00	952.173
16.2 LAVAMANOS PEDESTAL TIPO 1. COLOR	un	5,00	80.097,00	400.485
16.3 LAVAMANOS SOBREPONER TIPO 2. COLOR	un	4,00	128.896,00	515.584
16.4 TANQUE PLASTICO 1000 lt	un	9,00	260.000,00	2.340.000
16.5 ORINAL INSTITUCIONAL BLANCO 3/8 SIN RACOR (incluye grapas,desague sifon, valvula empotrar tipo push)	un	3,00	398.437,00	1.195.311
Total APARATOS SANITARIOS				5.403.553
17 CERRAJERIA				
17.1 CERRADURA BAÑO (SCHLAGE TIPO ORBIT ANTICADA)	un	8,00	40.000,00	320.000
17.2 CERRADURA ENTRADA PRINCIPAL SEGURIDAD 4 CILINDROS MARCA AZBE ANTICADA	un	2,00	490.000,00	980.000
17.3 CERRADURA OFICINA (SCHLAGE TIPO ORBIT ANTICADA)	un	13,00	44.088,00	573.144
Total CERRAJERIA				1.873.144
18 VIDRIOS Y ESPEJOS				
18.1 ESPEJO CRISTAL 4 mm (BISCELADO)	m2	10,00	75.768,00	757.680
Total VIDRIOS Y ESPEJOS				757.680
19 OBRAS EXTERIORES				
19.1 SARDINEL EN CONCRETO 2.500 PSI h= 0.30 x 0.20	ml	150,00	23.775,00	3.566.250
19.2 ADOQUIN GRES NATURAL (26 x 12 5 x 5)	m2	250,00	27.065,00	6.766.250



PROYECTO: COMANDO
UNIDAD: FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO
CIUDAD: NILO

PRESUPUESTO DETALLADO

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
19.3 CUNETA EN CONCRETO 2.500 PSI (0.40 x 0.40)	ML	150,00	44.684,00	6.702.600
19.4 PRADIZACIÓN (ZONAS A RECUPERAR)	M2	1.200,00	3.197,00	3.836.400
Total OBRAS EXTERIORES				20.871.500
20 VÍAS				
20.1 BASE ASFALTICA 1150 (Incluye imprimación)	M3	30,00	240.339,00	7.210.170
20.2 RODADURA ASFALTICA 1150 (Incluye imprimación).	M3	10,00	290.698,00	2.906.980
Total VÍAS				10.119.150
21 INSTALACIONES HIDRAULICAS				
21.1 REGISTRO PD 1/2" (Incluye universal)	un	6,00	30.154,00	180.924
21.2 REGISTRO PD 3/4" (incluye universal)	un	4,00	36.979,00	147.916
21.3 REGISTRO PD 1" (incluye universal)	un	2,00	48.094,00	96.188
21.4 TUBERIA PVC-P 1" (Red de suministro)	ml	300,00	8.599,00	2.579.700
21.5 TUBERIA PVC-P 3/4" (Red de suministro)	ml	50,00	7.404,00	370.200
21.6 CHEQUE ROSCADO 1"	un	4,00	56.494,00	225.976
21.7 PUNTO HIDRAULICO AGUA FRIA (1/2") PVC	un	24,00	22.438,00	538.512
21.8 ACOMETIDA TANQUE ELEVADO CON RED DE REBOSE	UN	9,00	176.558,00	1.589.022
Total INSTALACIONES HIDRAULICAS				5.728.438
22 ASEO Y ENTREGA				
22.1 ASEO GENERAL	m2	1.050,00	1.400,00	1.470.000
Total ASEO Y ENTREGA				1.470.000
23 INSTALACIONES ELECTRICAS				



PROYECTO: COMANDO
UNIDAD: FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO
CIUDAD: NILO

PRESUPUESTO DETALLADO

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
23 01 TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO -CINCO HILOS -42 CIRCUITOS -208/120 VOLTIOS - 42 CIRCUITOS -208/120 VOLTIOS - CON PUERTA Y CERRADURA - ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	1,00	300 000,00	300 000,00
23 02 TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO -SEIS HILOS -18 CIRCUITOS -208/120 VOLTIOS - CON PUERTA Y CERRADURA	UN	1,00	160 000,00	160 000,00
23 03 SALIDA TOMA DOBLE DE PARED CON POLO PUESTA A TIERRA -3 # 12 + 1 # 12 DESNUDO -TUBERIA PVC DE 1/2" - PROMEDIO 5 METROS)	UN	63,00	30 000,00	1 890 000,00
23 04 SALIDA VENTILADOR DE TECHO	UN	24,00	30 000,00	720 000,00
23 05 VENTILADOR DE TECHO -ASPA GRANDE -CONTROL DE VELOCIDADES	UN	24,00	120 000,00	2 880 000,00
23 06 SALIDA TOMA BIFASICA - 2 # 10 THW + 1 # 12 DESNUDO -TUBERIA PVC DE 3/4" - PROMEDIO 12 METROS	UN	66,00	40 000,00	2 640 000,00
23 07 SALIDA LAMPARA FLUORESCENTE CON INTERRUPTOR (PROMEDIO 5 METROS	UN	51,00	30 000,00	1 530 000,00
23 08 LAMPARA FLUORESCENTE F32 T8 -BALASTO ELECTRONICO -DE INCRUSTAR - ALA ANCHA - SIN ACRILICO	UN	51,00	180 000,00	9 180 000,00
23 09 SALIDA LAMPARA INCANDESCENTE APLIQUE CON INTERRUPTOR (PROMEDIO 5 METROS)	UN	37,00	30 000,00	1 110 000,00
23 10 REFLECTOR TIPO BOMBONA MEDIANA ESMERILADA	UN	37,00	15 000,00	555 000,00
23 11 SALIDA LAMPARA INCANDESCENTE TECHO CON INTERRUPTOR(PROMEDIO 5 METROS)	UN	18,00	30 000,00	540 000,00
23 12 SALIDA LAMPARA DECORATIVA COLGANTE	UN	3,00	40 000,00	120 000,00
23 13 LAMPARA DECORATIVA COLGANTE- TIPO ARAÑA - DE 5 BOMBILLOS	UN	3,00	400 000,00	1 200 000,00
23 14 INTERRUPTOR TRIFASICO TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS Y CAJA METALICA	UN	1,00	200 000,00	200 000,00
23 15 ACOMETIDA GENERAL - 3 # 2 THW+ 1 # 4 THW -TUBERIA PVC DE 2" - SUBTERRANEA	ML	40,00	35 000,00	1 400 000,00
23 16 INTERRUPTOR BIFASICO DE 30 AMPERIOS -TIPO PACHA	UN	6,00	35 000,00	210 000,00
23 17 INTERRUPTOR MONOPOLAR DE 20 AMPERIOS	UN	32,00	9 000,00	288 000,00
23 18 SISTEMA PUESTA A TIERRA (TABLERO) -CABLE DE COBRE DESNUDO AWG # 2- MENOR DE 20 OHMIOS-	UN	1,00	180 000,00	180 000,00
23 19 SISTEMA PUESTA A TIERRA(POLO DE TOMA) -CABLE DE COBRE AISLADO AWG # 6 THWN -MENOR DE 5 OHMIOS-	UN	1,00	150 000,00	150 000,00
23 20 TUBERIA PARA TELEFONO DE 3/4"	ML	220,00	2 500,00	550 000,00
23 21 SALIDA PARA TELEFONO - TOMA PATA REDONDA Y CAJA	UN	18,00	14 000,00	252 000,00
23 22 STRIP TELEFONICO DE 10 PARES Y CAJA METALICA	UN	2,00	35 000,00	70 000,00
23 23 TOMA BIFASICA DE 30 AMPERIOS PATA TRABADA Y CAJA	ML	6,00	10 000,00	60 000,00
23 24 CAJA DE PASO METALICA PARA TELEFONO	ML	1,00	35 000,00	35 000,00
23 25 SALIDA TOMA TV	UN	6,00	35 000,00	210 000,00
23 26 BAJANTE EN TUBERIA METALICA DE 2" X 6 METROS-GRAN CURVA - CAPACETE -CINTA BAND IT Y HEBILLA	UN	1,00	148 000,00	148 000,00
23 27 ANTENA TV-MASTIL DE 2"-TEMPLETES	UN	1,00	160 000,00	160 000,00
23 28 AMPLIFICADOR COMPENSADOR DE PERDIDAS Y DIVISORES DE LINEA TRONCAL-CAJA DE PASO METALICA	UN	1,00	160 000,00	160 000,00
23 29 CAMARA DE INSPECCION 0.8 X 0.8 X 0.8 METROS- MARCOS METALICOS ENCAJABLES-TAPA REFORZADA-TERMINAL CAMPANA	UN	2,00	200 000,00	400 000,00
23 TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				27.298.000



PROYECTO: COMANDO
UNIDAD: FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO
CIUDAD: NILO

PRESUPUESTO DETALLADO

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
<u>TOTAL COSTOS DIRECTOS</u>		<u>580.808.081</u>		
ADMINISTRACION 10.00 %		<u>58.080.808</u>		
IMPREVISTOS 3.00 %		<u>17.424.242</u>		
UTILIDAD 5.00 %		<u>29.040.404</u>		
I.V.A. / UTILIDAD 16.00 %		<u>4.646.465</u>		
<u>TOTAL OBRA</u>		<u>690.000.000</u>		

Asesoría Superior de Ejercicios

EJECUCION PRESUPUESTAL

PROYECTO CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE LA FUJORA
 CONTRATO CONSTRUCCION CUARTEL GENERAL FUJORA

Plan de presupuesto y finanzas

Asesoría Superior de Ejercicios

ESTUDIO PREVIO DE FACTIBILIDAD

El problema planteado es la construcción de instalaciones básicas para albergar y dar bienestar a 5.000 efectivos de la Fuerza de Despliegue Rápido, unidad que tiene su sede en el Fuerte Militar de Tolemaida.

Este proyecto quedó inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional del Departamento Nacional de Planeación así: Plan de Gobierno 150001 "Neutralizar y desestabilizar la capacidad de accionar de los grupos al margen de la ley"

Principio de Planificación

Plan de presupuesto y finanzas

Asesoría Superior de Ejercicios

OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo general es ubicar las tropas en instalaciones militares con las condiciones de comodidad y seguridad.

Los objetivos específicos son solucionar las áreas de alojamiento de tropa y cuadros, comedores, oficinas, servicios generales, servicios públicos y vías internas.

Para este caso particular, el objetivo es construir el Cuartel General de la FUJORA, con el fin de dotar al Comando y al Estado Mayor de una infraestructura moderna que le permita ejercer las funciones de mando y control sobre sus unidades subalternas, llevar a cabo el planeamiento de las operaciones que se van a desarrollar en todo el territorio nacional y contar con una sede que le facilite la gestión administrativa y llevar el archivo de la documentación generada como consecuencia de su actividad operacional.

Plan de presupuesto y finanzas

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Nacional ha venido buscando mecanismos necesarios para fortalecer las Fuerzas Militares.

Una de las medidas tomadas fue la creación de la FUDRA, una unidad altamente móvil.

La FUDRA, conformada por tres Brigadas Móviles (5.000 hombres), ha venido operando con importantes resultados buscando el quebrantamiento de la voluntad de lucha de las organizaciones narcoterroristas.

Se observó la necesidad de brindarles una sede estable donde entrenarse, llevar a cabo mantenimiento, actividades de reorganización, bienestar, gestión de comando y planeamiento de las operaciones.

El Comando del Ejército gestionó su construcción en Tolemaida, ubicado en el centro del país, que cuenta con una moderna pista de aterrizaje y que permite el despliegue de sus efectivos a cualquier parte del territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VR TOTAL ACTIVIDADES \$ EN MILES
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	GLOBAL	GLOBAL	189
AUMENTO DE PRODUCTIVIDAD	NO	2.962,00	89
DEPOSITOS DE ARMAMENTO E INTENDENCIA	NO	7.962,00	641
SUMA TOTAL AÑO 2001		7.912,00	1.087

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VR TOTAL ACTIVIDADES EN MILES
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	NO	1.000,00	189
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	NO	1.962,00	89
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	NO	1.000,00	641
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	NO	1.000,00	641
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	NO	1.000,00	641
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	NO	1.000,00	641
SUMA TOTAL AÑO 2001		1.000,00	219

Sistema de Cuentas Gubernamentales

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	V/R TOTAL ACTIVIDADES EN MILES
OBRAS DE ADRESISTE/CURVA	GLOBAL	GLOBAL	803
RANCHO DE TROMA	M2	1.880,00	1.109
ALCANTARILLADO DE CUARDOS TERCERA ETAPA	M2	1.287,00	853
GASTOS DE INTERVENCIÓN	GLOBAL		100
SUMA TOTAL AÑO 2005		1.887,00	2.865

Se cumple el principio de programación integral porque así como se decretan inversiones, al momento de la planificación y ejecución se presupuestaron también los costos de funcionamiento para la obra, así como las obras complementarias.

Fecha: agosto 2005

Sistema de Cuentas Gubernamentales

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ENTIDAD	EJERCICIO	2004	2005	SALDO	TOTAL
APORTES DE LA UNIÓN	1.000			2.000	3.000
PNB	1.400				1.400
PDN/SECOH/MN/INTERIOR	3.220	1.000			4.220
DIR. NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES			2.750		2.750
SUBTOTAL PNB					2.750
OTROS RECURSOS					
TOTAL	1.520	1.000	2.750	2.000	7.270

Fecha: agosto 2005

Sistema de Cuentas Gubernamentales

PRINCIPIOS QUE SE CUMPLEN

Se aplicó el principio de la **planificación**, por cuanto se tuvieron en cuenta los aportes de diferentes órganos de financiación del Estado de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Inversiones, el Plan Financiero y el Plan Operativo nacional de Inversiones del sector de la defensa, acorde con el Presupuesto General de Nacional, tal como lo dispone el artículo 346 de la Constitución Nacional.

Se cumple el principio de la **anualidad** en atención a que la ejecución del contrato se llevó a cabo dentro del marco del año fiscal sin recurrir a vicencias anteriores o futuras.

Fecha: agosto 2005

PRINCIPIOS QUE SE CUMPLEN

En el procedimiento anterior se ve reflejado el principio presupuestal de la **especialización**, por cuanto se está administrando el objeto y sus funciones estrictamente **conforme al fin para el cual fueron programadas** en el momento de la planificación y al momento del contrato dentro del proceso de ejecución.

Igualmente se está aplicando el principio de la **universalidad** porque el gasto figura en el presupuesto aprobado para el sector de la defensa.

CRONOLOGIA DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

FECHA	ACTIVIDAD
06 Enero 04	Se firma la apropiación presupuestal e inicia el proceso licitatorio.
15 Marzo 04	Se firma el contrato No. 063 para la construcción de Cuartel General de la FUDRA por parte del Comodoro General. La responsabilidad de la obra entera la tiene la firma Proceq Consultores Unidos.
22 Marzo 04	Se inician los trabajos preliminares de obra (desmonte mecánico).
Abril 04	Cimentos, desagües, instalaciones subterráneas.
Mayo - Junio 04	Estructuras en concreto.
Julio 04	Multiplexión, paredes, techos, repisas, cubiertas, casillas, ceras, instalaciones eléctricas.
Agosto 04	Bares, pisos, carpintería madera, carpintería metálica, aparatos sanitarios, instalaciones hidráulicas.
Septiembre 04	Arbolados, enclapados, accesos, cerrajería, vidrios y espejos, obras exteriores.
13 Septiembre 04	Entrega de la obra.

REGISTRO FOTOGRÁFICO















SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONCLUSIONES

- Se ejecutaron las obras de acuerdo a lo estipulado en el contrato dentro del desarrollo total del proyecto, el cual posee una adecuada planeación a corto mediano y largo plazo y soluciona adecuadamente el problema identificado.
- Se llevó a cabo un análisis previo verificando que el servicio objeto de la contratación satisfizo una necesidad institucional.
- Se dio cumplimiento a la cadena presupuestal.

SEPTIEMBRE 2010

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONCLUSIONES

- La planeación y ejecución del contrato se enmarca dentro de la buena política presupuestal del Estado a través del cumplimiento de los principios presupuestales, tales como la universalidad, la transparencia, la anualidad, la planificación y la especialización, alcanzando un control efectivo sobre el volumen del gasto y las necesidades de inversión.
- Se dio estricto cumplimiento a la Resolución 036 del 7 de Mayo de 1998, ya que no se adquirió ningún compromiso ni se dictaron actos con cargos al presupuesto sin soportarlos previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal, debidamente firmado por el jefe del presupuesto.

SEPTIEMBRE 2010

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONCLUSIONES

- La ejecución del proyecto pasa por dos tipos de controles presupuestales, el control financiero y económico y el control fiscal.
- Se dio cumplimiento al principio de la transparencia, ya que se escogió al proponente mediante el proceso de licitación. Los interesados pudieron conocer y controvertir las actuaciones administrativas, las cuales a su vez fueron públicas.
- En el contrato se incluyeron las modalidades, condiciones y en general todas las cláusulas y estipulaciones que las partes consideraron convenientes, las cuales no fueron contrarias a la Constitución Nacional, a la Ley y los principios y finalidades que se buscan con la contratación y la buena administración.

SEPTIEMBRE 2010

RECOMENDACIONES

- La experiencia adquirida en el proyecto, debe ser tenida en cuenta para próximos proyectos similares.
- Una vez verificada la calidad de la obra y la funcionalidad del diseño, tomar esta construcción como base, con las mejoras que sean necesarias, para el desarrollo del proyecto de la FUDRA Sur, que se llevará a cabo en Larandia, Caquetá en el mediano plazo.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.

"TOMAS RUEDA VARGAS"



201005663